

ACUERDO SUPREMO 21 MARZO 1985

ACUERDO SUPREMO 21 MARZO 1985

ACUERDO SUPREMO 21 MARZO 1985

I. ANTECEDENTES

ACUERDO SUPREMO 21 MARZO 1985

- SITUACION DE LAS FUERZAS POLICIALES.

NOTA DE INTELIGENCIA No. 008-DGIFI

ASUNTO : SITUACION DE LAS FUERZAS POLICIALES

I. ANTECEDENTES : (Situación de las Fuerzas Policiales al 06 Feb 84)

A. GENERALIDADES

La sucesión de una serie de problemas que desde hace años vienen presentándose en las FF.PP., particularmente en la Guardia Civil, permiten deducir que se está ante una situación que exige un análisis objetivo de la evolución y comportamiento de dichas Instituciones, que ameritan una decisión política para proceder a su reorganización, orientada a la delimitación exacta de sus funciones sin perder de vista que su misión principal es netamente POLICIAL.

B. PRINCIPALES HECHOS PRODUCIDOS

Examinando algunos de los principales hechos producidos, a la luz del Código de Justicia Militar, se puede deducir la gravedad del problema. Así, tenemos :

1. TIPIFICADOS COMO MOTIN-INSUBORDINACION-ABANDONO DE SERVICIO

- a. 1965 (CUSCO) y 1966 (LIMA), la Guardia Civil protagonizó actos de fuerza como: paralizaciones de labores, toma de Iglesias e Insubordinaciones, por diferentes reclamos, tanto de carácter económico como institucional.
- b. 05 Feb 75, se produce el mayor motín protagonizado por la Guardia Civil, el cual tuvo repercusiones a nivel nacional y que dió lugar a graves sucesos que dejaron como saldo algunos muertos y heridos, además de pérdidas materiales, tanto del sector público como del privado.

Este hecho, puso de manifiesto un cierto nivel de infiltración política en las Fuerzas Policiales; es decir, que la situación creada, no fue una acción aislada sino más bien adecuadamente coordinada.

La actitud pasiva e indiferente adoptada por algunos Jefes y Oficiales de las FF.PP., antes y durante el motín, reflejó que :

(1) Había una falta de Comando y ascendiente moral para controlar al Personal Subalterno.

ESTRICTAMENTE SECRETO

(2) Apoyaron la actitud adoptada por el Personal Subalterno, - con la finalidad de capitalizar la situación creada en pro- vecho de la Oficialidad, lo que se puso en evidencia con - el manifiesto denominado: "PLANTEAMIENTO DEL COMANDO INSTI- TUCIONAL DE LA GC" dado a conocer el 07 FEB 75, en el que se solicitaba:

- (a) Presencia del Director General de la GC en las reuni- ones del Consejo de Ministros y Acuerdos del Ramo.
- (b) Autorización para la administración económica de la -- Institución a través de un presupuesto cerrado, a seme- janza del regimen de la Fuerza Armada, de tal forma de posibilitar mejoras económicas al Personal y obtener - otro tipo de ventajas.
- (c) Cambio del Jefe de la Casa Militar.
- (d) Autorización al Comando Institucional para decidir la situación futura del Personal GC comprometido en los - sucesos.
- (e) De no aceptarse cualquiera de los cuatro puntos ante- riores, daría lugar a la paralización total de los ser- vicios policiales en toda la República.

Posteriormente, obtienen, además: el nombramiento de un A- gregado Policial en el extranjero y de Edecanes del Sr. Pre- sidente de la República; además, la Jefatura de ORDEZA.

c. 05 FEB 80, se produce en el CUSCO un nuevo motín a nivel depar- tamental el cual tuvo ciertas repercusiones en otros departa- mentos del país.

d. El 25 MAY 83, se produce un nuevo Paro General indefinido pro- tagonizado por el Personal Subalterno de la GC y, en menor pro- porción, por la PIP y GRP.

2. TIPIFICADOS COMO DELITOS COMUNES

a. Tomando algunos actos protagonizados por personal de las FIPP

ESTRICTAMENTE SECRETO

y que en cierta forma han tenido repercusión en la Opinión Pública, se pueden tipificar algunos delitos en los que ha incurrido el indicado personal; tales como:

- (1) Extorsión
- (2) Soborno
- (3) Tráfico ilícito de drogas
- (4) Tráfico ilícito de Dólares

Si bien es cierto, los actos que han dado lugar a la comisión de delitos han sido personalizados, su elevado número y naturaleza - de la función policial dan como consecuencia que se toque en alguna forma los campos Institucionales.

Debe tenerse en cuenta que la apreciación enunciada ha sido hecha considerando sólo los actos denunciados durante el período de fines de 1979 hasta el mes de MAYO-1983; no se ha tenido en cuenta aquellos que son de clamor público, con el fin de evitar restar - objetividad a la apreciación.

3. TIFICADOS COMO ABUSO DE AUTORIDAD-INTERFERENCIA DE FUNCIONES ENTRE - LOS INSTITUTOS DE LAS FFPP Y CON LAS FFAA.

a. De ENE 80 a la fecha, se han producido una serie de incidentes - protagonizados principalmente por la GC en agravio de la PIP y GR, que se pueden tipificar como :

- Abuso de autoridad
- Asaltos a locales de las Instituciones Policiales
- Insultos al Superior
- Interferencia de labor policial (con la PIP en el control del - Tráfico Ilícito de Drogas y con la GRP en la seguridad de algunos Servicios Públicos Esenciales y establecimientos estatales).
- Contra la administración de justicia.

b. En lo que se refiere a las actitudes con los miembros de las FFAA los casos son notoriamente menos frecuentes, habiéndose producido algunos tipificados como: insulto al Superior, faltamiento de respeto, difamación y abuso de autoridad con el Personal Subalterno.

ESTRICTAMENTE SECRETO

C. EXPANSION DE LAS FUNCIONES DE LAS FUERZAS POLICIALES

1. La Guardia Civil interpretando la amplitud de los términos de su misión principal: "Mantenimiento del Orden Público y la Prevención de Delitos y Faltas" , ha incursionado en campos que, al parecer, no son de su competencia y más bien reflejan un propósito expansionista.
2. En la actualidad, se hace notorio en la Guardia Civil que, además de sus funciones policiales, cumplen otras que no muy claramente pueden estar en el ámbito de su misión, tales como :
 - Salvataje
 - Guías de Turismo
 - Guardia Forestal
 - Tránsito
 - Policía Marítima
 - Efectivos de los SINCHIS en la Aduana del CALLAO (al parecer se proyecta la creación de la POLICIA ADUANERA).
 - Control de Narcóticos

D. AUMENTO DE LA COMISION DE DELITOS Y ROBOS

1. Es notorio el incremento del índice delincencial en los últimos años.
2. De Ene 81 hasta la fecha, se ha registrado gran número de asaltos a entidades bancarias y financieras, además de los realizados en perjuicio de casas comerciales y otros; asimismo, en el último año, se han incrementado los secuestros, con la finalidad de pedir millonarios rescates y de los cuales varios fueron pagados.

E. AUMENTO DE LOS ACTOS SUBVERSIVOS

1. Si bien es cierto que el incremento de las acciones subversivas no son de exclusiva responsabilidad policial, no puede dejar de reconocerse que las Fuerzas Policiales juegan un papel muy importante en las tareas preventivas y la investigación, principalmente en las zonas del país que no se encuentran en Estado de Emergencia.

ESTRICTAMENTE SECRETO

2. La acción subversiva (sabotaje y terrorismo), desde Mayo 80 a la fecha, ha llegado a un total de 7,914 casos; es decir, ha ido aumentando notablemente con excepción de 1984, que es ligeramente inferior al año anterior: (1980: 492), (1981: 1,084), (1982: 1,425), (1983: 2,500) y (1984: 2,408).

F. ULTIMOS HECHOS DE GRAN TRASCENDENCIA

1. Fuga de Narcotraficantes Colombianos del CRAS de TINGO MARIA, en la cual estarían comprometidos miembros de la Guardia Republicana.
2. Fuga de delincuentes del CRAS de LURIGANCHO, en cuya recaptura murieron una (1) Monja rehén y nueve (9) delincuentes por acción de las Fuerzas Policiales. La opinión pública condenó severamente esta acción.
3. Los resultados negativos de la operación montada por efectivos de la PIP en la Zona del ALTO ENE, con un saldo luctuoso de muertos y heridos de dicha Institución.
4. Carta publicada en la Revista "QUEHACER" escrita por el Gral. GC (r) Antonio NUÑEZ VIDALON (ex-Inspector General del Ministerio del Interior) en la que dá cuenta de las graves deficiencias observadas en la GC.
5. Toma de la Iglesia "San Pedro" y Huelga de Hambre de tres (3) Subalternos de la Guardia Civil, uno en actividad y los otros dos en retiro (protagonistas de la huelga del año anterior - 1983).
6. Enfrentamientos entre la Guardia Civil y Guardia Republicana, propiciados por la primera de las nombradas.
7. Ataques por Personal Sublaterno de la Guardia Civil a Oficiales de la Guardia Republicana.
8. Asesinato de Personal de la Guardia Republicana por la Guardia Civil : SOS 5a. GRP Angel CABRERA MEDINA abaleado por dos (2) GC en estado étlico y Cabo GRP Abraham ESCALA QUISPE asesinado por el GC VILLAFUERTE - VALENCIA.
9. Coimas a familiares de reclusos por parte de la Guardia Republicana.

ESTRICTAMENTE SECRETO

10. El Director Superior de la Guardia Civil, Tte. Gral. Juan BALAGUER MORALES, fue denunciado por la Contraloría General de la República sobre malos manejos económicos (colocación de 3,240 millones de soles pertenecientes al Presupuesto de la GC en dos Bancos Comerciales y dos Financieras. Actualmente viene siendo juzgado por el Fuero Militar.
11. El 13 Mar 85, Oficiales alumnos de la Escuela de Perfeccionamiento de la Guardia Republicana del Perú, se negaron a abandonar sus aulas, exigiendo la derogativa del D.L. No. 330. Por mediación de un Oficial Superior depusieron su actitud, manifestando que adoptarían otras medidas de protesta, si el Ejecutivo no deroga o la modifica al mas breve plazo.
12. El 14 Mar 85, Personal de la GRP del Palacio de Justicia se negó a concurrir a su servicio, protestando por el D.L. No. 330 (Código de Ejecución Penal). Luego, amenazaron, en el sentido de que si no se derogaba hasta el 18 del presente mes, iniciarían una paralización indefinida.

G. INCREMENTO DE OFICIALES

1. Se aprecia un incremento inorgánico de efectivos de la Fuerzas Policiales, particularmente a nivel de la Oficialidad. Como consecuencia, los ascensos merecen similar observación.
2. Cada año, las Fuerzas Policiales incrementan las vacantes en las Escuelas de Oficiales de cada Instituto, llegando a alcanzar un promedio anual de 200 nuevos Oficiales.
3. Se hace notorio el número de Jefes (Crl., TC., y MY.) que están destinados a funciones extra-policiales, tales como: Ayudantes de Ministros y de algunos Representantes, Asesores de algunas Comisiones en el Congreso, etc., etc.
4. En la Promoción de 1984, han ascendido cinco (5) Coroneles de la Guardia Republicana a la Clase de Generales, con los cuales hacen un efectivo de diez (10) Generales en situación de actividad; lo cual, al parecer, excede a sus necesidades en dicho grado.
5. En la Promoción de 1985, ascendieron siete (7) Coroneles a la Clase de General, continuando de esta manera con el incremento de efectivos (17 Generales).

ESTRICTAMENTE SECRETO

II. ANALISIS

- A. En los últimos años, se han hecho notorias las medidas de fuerza adoptadas por las Fuerzas Policiales, particularmente la GC, para hacer planteamientos al Gobierno referentes a mejoras de carácter económico y otras de índole institucional, con una orientación de aproximación al status de las Fuerzas Armadas.
- B. Las medidas de fuerza adoptadas, se han caracterizado por las paralizaciones de labores, captura de locales policiales, reclamos en forma corporativa, etc.; que no sólo han desnaturalizado el sentido de su misión sino que han provocado opiniones negativas en el seno de la sociedad.
- C. También se ha podido apreciar, que la Oficialidad no ha sido completamente ajena a las referidas acciones protagonizadas por el Personal Subalterno; ya que se ha podido establecer que, en determinado momento, han hecho suyos los planteamientos del citado Personal, con la finalidad de obtener ventajas institucionales, no siempre encuadradas dentro de los límites de sus misiones.
- D. Todas estas actitudes, han contribuído a generar en la opinión pública, la impresión de que las Fuerzas Policiales son indisciplinadas, que en las Instituciones existe un desgobierno visible, que se han roto los canales de la disciplina y la subordinación, y que, gran parte de sus miembros, están politizados.
- E. Algunos delitos comunes (Extorsión, Soborno, Tráfico Ilícito de Drogas y de Dólares), han sido protagonizados por miembros de las FF.PP., los que repercuten en la opinión pública, no sólo por su frecuencia sino por el hecho de que dichas Fuerzas tienen un contacto muy estrecho con la población, lo que hace que sus actos sean más visibles.
- F. Asimismo, lo grave del hecho, es que justamente el hombre que debe velar por la prevención del delito, basándose en la autoridad que le confiere el Estado, se involucre en actos delictuosos que comprometen a Oficiales y a Personal Subalterno, con un grave deterioro de la imagen de las Instituciones Tutelares del país, a nivel nacional e internacional.

ESTRICTAMENTE SECRETO

- G. Ultimamente, han sido muy notorios los incidentes producidos entre la Guardia Civil, la Policía de Investigaciones y la Guardia Republicana. Estos incidentes, en algunos casos, han llegado al extremo de derivar en enfrentamientos armados a la vista de la ciudadanía.
- H. En algunos operativos, el Personal Policial ha incurrido en excesos represivos (Caso Masacre de LURIGANCHO, muerte de obrero detenido en APOLO, etc.), que no sólo han aportado negativamente a deteriorar la imagen del Gobierno, sino que han generado en el conjunto de la ciudadanía una impresión de temor y falta de garantías, cuando justamente el rol fundamental de las FF.PP. es el de asegurar la tranquilidad y la seguridad de la población.
- I. La rivalidad entre los miembros de las FF.PP., es pública y notoria, presentándose con frecuencia casos de interferencia de funciones y falta de coordinación en operativos conjuntos. Estas anomalías, inciden sobre la eficiencia en el cumplimiento de sus respectivas misiones y, por lo tanto, se hace muy complejo para el Ministerio del Interior el manejo de sus fuerzas para garantizar el Orden Interno.
- J. En particular, la Guardia Civil, ha incursionado en algunos campos que no son típicamente claros, en cuanto a su incumbencia en el cumplimiento de su misión y la amplitud de la misma, en especial la acción preventiva de delitos y faltas dá lugar a un basto campo de interpretación que es necesario limitar en beneficio de la eficiencia. Algunas funciones, tales como: Salvataje, Turismo, Control de Aduanas, Control de Drogas, etc. corresponden a otras entidades y no necesariamente a la Guardia Civil.
- K. En los últimos años, se ha hecho notorio el incremento del índice delincencial, así como de los actos subversivos (terrorismo y sabotaje), que si bien es cierto estos últimos tienen una connotación prioritariamente política, la deficiencia de las acciones policiales tiene que ver con el incremento delincencial y subversivo.
- L. Es fácil percibir que dentro de las FF.PP., se ha desarrollado una corriente que apunta a un crecimiento de manera inorgánica de sus efectivos y atribuciones, en su intención de asemejarse a las Fuerzas Armadas y de convertirse en polo capaz de rivalizar con ellas.
- Para este fin, se estaría cumpliendo un Plan que contempla, entre otras

ESTRICTAMENTE SECRETO

cosas, lo siguiente :

1. Incursionar en los diferentes campos de la actividad humana, interpretando a su manera algunas expresiones que integran su misión (prevención del delito), como :
 - Turismo
 - Forestal
 - Proyectada Policía Rural y de Aduana
 - Narcotráfico
 2. Obtener mayores medios económicos y materiales, presentándose inoperante para combatir el delito con los medios que disponen actualmente.
 3. Conseguir y explotar el respaldo político para la consecución de sus objetivos.
 4. Conseguir el apoyo de la prensa a través de la Federación de Periodistas del Perú.
- M. La última actitud adoptada por el Personal de Oficiales y Subalternos - de la Guardia Republicana, en relación a la promulgación del D.L. No. 330 (que no afecta en lo más mínimo la MISIÓN fundamental de dicha Institución), es una comprobación del resquebrajamiento de la disciplina, de la falta de Espíritu de Cuerpo y de la politización que existe en las FF.PP., que los hace adoptar medidas vedadas a las Instituciones Castrenses en defensa de otros intereses ajenos a su Misión Principal.

III. CONCLUSIONES

- A. Las acciones de fuerza llevadas a cabo por Personal de las FF.PP., evidencian lo siguiente :
1. La quiebra del principio de autoridad y la falta de respeto a los superiores.
 2. La politización de algunos de sus integrantes.
 3. El desbordamiento conciente de los cauces institucionales para buscar solución a sus problemas, empleando medidas vedadas a las insti-

ESTRICTAMENTE SECRETO

tuciones castrenses; y, como consecuencia :

4. La comisión de delitos específicamente tipificados en el Código de -
Justicia Militar.
- B. Los actos delictuosos en los que han incurrido miembros de las Institu-
ciones Policiales, particularmente la GC, ha puesto en evidencia lo si-
guiente :
1. La corrupción de algunos miembros, aún en las jerarquías más altas.
 2. La pérdida de confianza de la ciudadanía.
 3. La sustitución de un sentimiento de respeto y cooperación que exis--
tía en relación con las FF.PP., por otro de temor y rechazo hacia -
ellas.
- C. Es notorio el rechazo de la ciudadanía ante el abuso que hace la GC del
uso del uniforme para ingresar a espectáculos públicos, en donde su pre-
sencia es notoria y, más aún, por negarse a prestar el auxilio policial
requerido, aduciendo "no estar de Servicio".
- D. Las rivalidades entre las Instituciones Policiales, además de frustrar
los intentos para la ejecución de "operaciones conjuntas" y dificultar
la acción del Ministro del Interior para garantizar el Orden Interno,
han puesto de manifiesto lo siguiente :
1. Provocaciones permanentes de la GC en contra de la PIP y GR, particu-
larmente con esta última.
 2. Pretender la GC, la hegemonía sobre las otras Fuerzas Policiales sin
ningún basamento legal.
 3. El descrédito no sólo a nivel nacional sino internacional de las -
FF.PP. y, lógicamente, del país.
- E. La serie de medidas de fuerza (Paros, Huelgas, etc.), hasta la fecha -
adoptadas y las soluciones alcanzadas a las exigencias planteadas, han
constituido y constituirán un precedente negativo para la ejecución de
nuevas medidas de ese tipo, mientras no se adopte una posición que, en
el futuro, desanime su adopción.
- F. La magnitud de los hechos, así como la gravedad de los mismos, ameritan
lo antes posible una decisión política para proceder a la reorganización
total de las FF.PP. ubicándolas en el ámbito netamente policial.

ESTRICTAMENTE SECRETO

IV. PROYECCIONES

De no tomarse medidas, a corto plazo, orientadas a convertir a las Fuerzas -
Policiales en eficientes, es posible que :

- A. El garantizar el Orden Interno del país, se haga cada vez más difícil, lo cual otorga marcadas ventajas a la expansión de la delincuencia y a las acciones de carácter subversivo.
- B. La ciudadanía siga perdiendo confianza en el Gobierno por sentirse cada vez más insegura.
- C. Se repitan acciones de fuerza buscando por encima de cualquier cosa "Ventajas materiales".
- D. Se agudicen las rivalidades entre las Fuerzas Policiales, hasta llegar a ser de carácter irreversible, cuyas consecuencias en el Orden Interno serían graves.

V. SUGERENCIAS

La solución que se dé a la problemática actual de las FF.PP., debe estar orientada a buscar la eficiencia de sus Institutos, con una clara delimitación de sus funciones sin pretender unificarlas en un solo organismo, porque las profundas discrepancias insalvables existentes así como las permanentes demostraciones de un sentimiento de independencia institucional, harían inviables su integración.

En este sentido, se sugiere lo siguiente :

A. GUARDIA REPUBLICANA

1. Que se estudie la posibilidad de que la GRP se integre al Sector Guerra, como una Fuerza Auxiliar del Ejército, con responsabilidad de la vigilancia de Fronteras y Seguridad de las Instalaciones de interés nacional (Servicios Públicos Esenciales).

Justificación :

La misión que quedaría a la GRP es propia de Fuerzas Terrestres y está considerada en los planes preventivos y de ejecución de la Guerra Convencional y Guerra No Convencional, cuya responsabilidad corresponde -

ESTRICTAMENTE SECRETO

al Ejército. Similares misiones cumple en el Sector Marina el Cuerpo de Capitanías y Guardacostas como fuerza auxiliar de la Marina de Guerra.

2. Con respecto al recorte de las funciones que la GRP venía desempeñando relacionadas con la Seguridad de los Establecimientos Penales, ha sido muy positiva y oportuna.

8. GUARDIA CIVIL

1. Es necesario aclarar ó modificar el sentido de su misión preventiva - de los delitos y faltas, para precisar los límites de su campo de acción.

Justificación :

La interpretación de la misión preventiva, ha dado lugar a que la GC cubra campos que necesariamente no tienen porqué considerarse en el ámbito policial.

2. Algunas de las responsabilidades asumidas por la GC, deben pasar a otros sectores en los cuales tendrían más competencia, tales como :

- Salvataje : a la Marina
- Forestal : al Ministerio de Agricultura
- Turismo : al Ministerio de Industria, Turismo e Integración
- Tránsito : a los Municipios

Justificación :

La GC al abordar otros campos que no son claramente policiales, descuida el cumplimiento de su propia misión.

3. Creación del Servicio Policial Obligatorio.

Justificación :

Incentivar la participación ciudadana en el quehacer policial. Permitir bajar la carga presupuestal, particularmente REMUNERACIONES. Orientar la mejor profesionalización de los cuadros.

ESTRICTAMENTE SECRETO

C. POLICIA DE INVESTIGACIONES DEL PERU

Que se estudie la posibilidad de que las funciones relacionadas con MIGRA
CIONES, sean nuevamente de responsabilidad del Ministerio de Relaciones -
Exteriores.

Justificación :

La política sobre Movimiento Migratorio emana del Ministerio de Relacio--
nes Exteriores.

ESTRICTAMENTE SECRETO

DISTRIBUCION

- Presidente de la República
- Primer Ministro
- Ministro de Marina
- Ministro de Guerra
- Ministro del Interior
- Comandante General de la Marina
- Comandante General del Ejército
- Pdte. del CCFA
- Jefe de la 2da. Zona Naval
- Jefe de la Secretaría de Defensa Nacional
- Jefe SIN
- DIN